

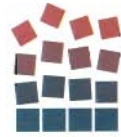


Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0000815/2013



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 11 de Marzo de 2013

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Prof. MARÍA NATALIA RUIZ FABREGAS en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 5 de Febrero de 2013 hasta el 4 de Agosto de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. MARÍA NATALIA RUIZ FABREGAS (Legajo N° 45674) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 5 de Febrero de 2013 hasta el 4 de Agosto de 2013.

Art. 2º.- La Prof. MARÍA NATALIA RUIZ FABREGAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 100/2013

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas